PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL **PUYANGO- TUMBES**

CUT N° 7354-2023-PEBPT



CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente

igual al Docum Resolución Directoral Nº0/33/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

0 DIC 2023

phunce Johnny Vallejos Mor DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVB DMI 00243092

FEDATARIO

Tumbes.

2 0 DIC 2023

VISTO:

Informe N.° 342/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA-RR.HH del 19 de

diciembre de 2023, Informe N.º 0103/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OAL, del 20 de diciembre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango - Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo Nº 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango -Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 el Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes -PEBPT, califica desde el punto de vista organizacional como programa bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS; "Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, con Informe N° 342/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA-RR.HH del 19 de diciembre de 2023, la Responsable del Grupo Funcional de Recursos Humanos, al amparo del Decreto Legislativo № 3 y su Reglamento, remite al Director de la Oficina de Administracion el Roi de vacaciones del persona de Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el año 2024, solicitando se derive a la Oficina de Asesoría de Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el año 2024, solicitando se derive a la Oficina de Asesoría

Que, a través del Proveído inserto en el Informe Nº 342/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA-RR.HH del 19 de diciembre del 2023, el Director de la Oficina de Administración del PEBPT deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Rol de Vacaciones del personal empleado y obrero del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el año 2024, para la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 10º del Decreto Legislativo Nº 713, que consolida la Legislación sobre Descansos Remunerados Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada aprobada por Decreto Supremo Nº 012-92-TR, establece que "el trabajador tiene derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios. Dicho derecho está condicionado, además, al cumplimiento del récord que se señala a continuación: a) Tratándose de trabajadores cuya jornada ordinaria es de seis días a la semana, haber realizado labor efectiva por lo menos doscientos sesenta días en dicho período. b) Tratándose de trabajadores cuya jornada ordinaria sea de cinco días a la semana, haber realizado labor efectiva por lo menos doscientos diez días en dicho período (...)";

Que, asimismo, el artículo 17º del Decreto Legislativo Nº 713, precisa que: "el trabajador debe disfrutar del descanso vacacional en forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, el disfrute del período vacacional puede ser fraccionado de la siguiente manera: i) quince días calendario, los cuales pueden

inaciona



ALD VOA



Resolución Directoral Nº0/33 12022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

gozarse en periodos de siete y ocho días ininterrumpidos; y, ii) el resto del período vacacional puede gozarse de forma fraccionada en periodos inclusive inferiores a siete días calendario y como mínimos de un día calendario";

Que, conforme al Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Directoral Nº 015/2020-MINAGRI-PEBPT-DE, de fecha 27 de enero del 2020, establece en su articulo 76°. "Todos los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios. El derecho a las vacaciones se adquiere después de doce (12) meses de servicios remunerados, siempre que el servidor continúe en actividad". Además, el articulo 79º del precitado Reglamento establece: "El periodo vacacional se iniciará el primer día de cada mes y será en forma consecutiva, salvo los casos excepcionales y debidamente justificados";

Que, mediante Informe Nº 0103/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OAL, de fecha 20 de diciembre del 2023, la Oficina de Asesoría Legal opina por la procedencia de la aprobación del Rol Anual de Vacaciones para el año 2024 para el personal Empleado y Obrero que labora en el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 713 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 012-92-TR y lo establecido en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del PEBPT, aprobado por Resolución Directoral N.º 015/2020-MINAGRI-PEBPT-DE, normatividad que determina que el descanso vacacional por 30 días es un derecho que le corresponde a todo servidor sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada, consecuentemente, siendo este régimen laboral del PEBPT es factible definir el Rol de Vacaciones a ejercerse en el año 2024:

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, estando a los documentos que se citan en el visio, y en monte de Peruano", el 12 de octubre del 2023, y con visado de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración del PEBPT;

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR el Rol Anual de Vacaciones 2024 para el personal Empleado y Obrero del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que obra en los Anexos I y II que forma parte de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Administración haga de conocimiento lo expuesto en la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes:

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal y Órgano de Control Institucional del PEBPT; así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Archivese,

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente iqual al Documento Original que he tenido a la vista

DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR DNI. 00243092 FEDATARIO

MINISTERIO DE DESARROULO AGRARIO Y RIEGO PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Ing. MANUEL ROLANDO GONZAGA COBEÑAS R EJECUTIVO DIRECTO



ANEXO N° I

ROL ANUAL DE VACACIONES 2024 PERSONAL EMPLEADO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO/ REINGRESO	
	ENERO		
1	Alvines Yovera, Eduardo	01.01.1990	
2	Calderon Zapata, Elton John	15.01.2014	
3	Cornejo Hidalgo, Olgita Janet	03.01.2007	
4	Feijoo Merino, Ingrid	02.01.2008	
5	Gallardo Zapata, Paola Elizabeth	10.01.2011	
6	Olavarría Saavedra, Erica Yuliza	02.01.2012	
7	Otiniano Ñañez, Jaime Pedro	01.01.1986	
8	Oyola León, Vanessa del Socorro	01.01.2009	
/9	Rufino Timana, Santos	01.01.2013	
10	Saldarriaga Zapata, Nayla	01.01.2013	
11	Quevedo Rujel, Edwin Edilberto	02.01.2013	
12	Vega Bonilla, Janine Viviam	06.01.2015	
13	Zapata León, Anita Mabel	02.01.2013	
14	Zarate Guerra Jose Segundo	02.01.2019	
/ 17	FEBRERO		
15	Aponte Valladolid, Vanessa	15.02.2012	
16	Céspedes Carrillo, Edgar Manuel	22.02.2012	
17	Dioses Rondoy, Teofilo	05.02.2015	
18	Dios Tinoco, Jenni Graciela	27.02.2012	
19	Ecca Rujel, Walter Valery	02.02.2012	
20	Espinoza Marín, Marcela del RociolCO: que la presente copia Fotostática es exa	ctamente 27.02.2012	
21	Farías Barreto, Juan Edgardoual al Documento Original que he tenido a la vista	01.12.2011	
22	Guevara Flores Jhonatan Yair 2 0.DIC 2023	24.02.2022	
23	Jimenez Moran, Narcisa de Jesús	21.02.2014	
24	Llacas Díaz, Victor Abraham Johnny Palejos Noval	Ca 01.01.1991	
25	Marchán Becerra, Tito Alfredo ESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAG/I-DVDAFII	07.02.2012	
26	Neira Núñez, Alfredo FEDATARIO	22.11.2011	
27	Palomino Paiba, Liliana Lizbeth	03.02.2012	
28	Sernaqué Sernaqué, Manuel	27.02.2012	
/29	Tinedo Rentería, Rosa Graciela	25.02.2011	
30	Temoche Benites Carl Fernando	15.03.2012	
31	Yacila Agurto Ernesto	11.01.2023	
	MARZO		
32	Agurto Zegarra, Lucy	26.03.2012	
33	Castañeda Espinoza Guillermo Leon Hart	06.03.2012	
34	Concha Suarez, Luis Edmundo	01.03.2020	
35	Dávalos del Carpio, César	01.03.2007	
36	Herrera Chang, Victor Raúl	10.03.2003	
37	Saldarriaga Iparraguirre, Lourdes	12.03.2012	
38	Silva Ortiz, Fernando	22.03.2011	
39	Távara Carrillo, Jannina Melissa	01.03.2013	



		1
6	1	1_
1		O
	/	
	_	-

	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	0/
	40	Yacila Chore, Synthia Guilliana	14.03.2012	
		ABRIL	14.03.2012	
	41	Abanto García, Roberto Hernán	22.04.0040	
	42	Armanza Palacios, Luis Nolberto	23.04.2012	
	43	Benites Espinoza, Pedro Enrique	01.04.2014	
	44	Castillo Rujel, Martin Ereverto	09.04.2012	
	45	Carrillo Dezar, Edgard William	09.04.2012	
	46	Delgado Alemán, Lucio Smith	02.04.2012	
	47	Herrera Reyes, Marlon	09.04.2012	*
	48	Medina Chávez, Sarella	23.04.2012	
	49	Morán Yacila, Milton	09.04.2012	
1	50	Peña Cruz, Luz María	02.04.2012	
	51	Prado Trujillano, Osver Percy	09.04.2012	
	52	Oyola Hidalgo, Juan Carlos	23.04.2012	
MIDAGRI	2 3Z		09.04.2012	
S V P		Ortiz Pardo, Segundo Alberto	16.04.2012	
o Ver	381	Rujel Rojas, Roner Oswaldo	09.04.2012	
occión Ele	5 6 70	Ruiz Ventura Carlos Arturo	09.04.2012	
ecial Binacion	> 56	Terrones Rodríguez, Tulio Enrique	02.04.2012	
SAGO		MAYO		
WILLIAM S	57	Cobos Rugel, Natalio	22.05.2014	4.
1 1 50	58	Gutierrez Pacheco, Xelly Dagmart	03.05.2021	
S. Administra	59	León Alemán, José Alberto	02.05.2012	
colal Bin cio	60	Mío Talledo, Luis Enrique	02.05.2012	
	61	Pérez Flores, Hugo Sigifredo CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exacta	mente 02.05.2012	
IDAGA.	62	Ramírez Távara, Karla Miluska igual al Documento Original que he tenido a la vista	21.05.2012	
WIDAGA,	63	Villavicencio Távara Veni Isahel	07.05.2012	
) 2		JUNIO 2 0 DIC 2023	11.00.2012	
CAL BINACIONAL	64	Celi Rios, Arturo Humberto Johnny Vallejo ropaidic	01.06.2014	
CAL BINACIONAL	65	Sáenz Saavedra, Jorge Oswaldo DNI. 00243092	16.06.2015	
210		Silva López, Francisco	01.06.2004	
WOB.			01.00.2004	
9	Salmbes of The Salming of The Salmin	JULIO		1/4
7/		Boyer Carrillo Leonel Gastbyn Jair	16.07.2012	1
Je Asesol	198	Escobar Feijoo, Francisco Luis Alberto	02.05.2012	
Aseso (<u>AGOSTO</u>		
	69	Arévalo Balladares, Manuel	01.08.2007	
	70	Atoche Ortiz, Deciderio	01.08.1991	
	71	Castillo Mendo, Fausto Ángel	11.08.2008	
	72	Delgado Peña, Percy Nicanor	01.08.1989	- 574
	73	Duque Dioses, Francisca	01.08.2010	£0.
	74	Escobar Ávila, Olga	14.08.2000	
		León Dezar, Doris Mirtha	19.08.1989	34
	76	Lujan Castillo, Daly Dalinda	01.08.2001	
	77	Perales Bravo, Walter	01.08.2006	50
	78	Pérez Cuba, Waldir Abel	01.08.2007	TURE THE STATE OF
	79	Piscoya Farroñan, Juan Manuel	01.08.2012	02

	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO/ REINGRESO
	80	Rugel Rojas, Lazario	01.08.2006
-	81	Vallejos Nonajulca, Johnny	06.08.2012
		SETIEMBRE	
	82	Calle Castillo, Luz Amanda	01.09.1991
	83	Carrillo Zarate, Angel	01.09.2007
MIDAGRI V°B°	84	Cunya Criollo, Orlando	24.09.2008
Olo A.B.	P \$ 5	Guevara Moretti Dante Iva	01.09.2017
Overto Est	1000	Lopez Lopez Wuilmer	01.09.2017
Con Election	87	Merino Marchan, Christian Julian	17.09.2014
Binaciona	88	Noblecilla Calero, Luis Alberto	02.09.2014
The state of the s	89	Olaya Broncano, Macario Mardonio	15.09.2014
SID OF	90	Oyola Hidalgo, Juan Francisco	12.09.2011
B AA	91	Pérez Lozada, Luis Martín	01.09.2007
To de Adminis	92	Puño Lecarnaqué, Wilfredo	01.09.2007
oecial Binach	93	Terranova Lojas, Alberto Luis	01.09.2007
MIDAGA	94	Valladolid Quevedo, Consuelo	01.09.2007
20XE	95	Valladares Silva, Rolando	01.08.2021
2 Sos Human	96	Vargas Machuca Morales, Carlos	01.09.2010
BINACIONAL		OCTUBRE	
	97	Cruz Silva, Francisco	11.10.2013
	98	Gonzaga Cobeñas Manuel rolando	11.10.2023
(NDAGA	99	Garcia Juarez Veronica del Pilar	01.10.2022
V/B.	200	Saavedra Ramírez, Franklin Miguel	15.10.2001
2	- SD1	Zarate Infante Yoel	13.10.2023
53	000	NOVIEMBRE	
Asesor Asesor	102	Noriega Hidalgo Milagros Liseth	20.11.2023
1,30,01	103	Melgar Peralta, Fidel	08.11.2013
	104	Romero Flores Sá, Deysi Mariel	18.11.1996
	105	Velásquez Rodríguez, Miguel Angel	15.11.2011
	106	Veliz Cisneros, Katerine Rosemarie	01.11.2010
			September 3 metalles selected and de la configuration of the land

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

20 DIC 2023

Johnny Vallejos Vonak

Designado R/D.0133-2021-MIDAGR/-DVDAFIR
DNI. 00243092
FEDATARIO

04

ANEXO Nº II

ROL ANUAL DE VACACIONES 2024 PERSONAL OBRERO

objection to the control of the cont	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO/REINGRESO
MIDAC	ENERO	
1°B° 1	Jiménez Gonzáles. Jorge Luis	01.01.2013
Administration DAGRI	FEBRERO	
V°B° COMPLETE	Florián Muñoz, Antonio	01.02.2006
BA dr sos Humass	MAYO	
Sept. 3	Flores Roman, Lui Adhemir	12.05.2015
58	DICIEMBRE	
A Ases	Hunter Otayza, Henry Alexander	09.12.2000

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

20 DIC 2023

Johnny Vallejos (Nonajule) DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVOAFIR / EU/ DNI. 00243092 FEDATAR!